

I

INFORME PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMAPSA - EMPRESA AGUA POTABLE SALINAS C.E.M.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía de Economía Mixta EMAPSA - Empresa Agua Potable Salinas C.E.M., me es grato poner a consideración de la Junta General, el siguiente informe por el ejercicio del año 1994.

BALANCES.- Los balances a Diciembre 31 de 1994 han sido revisados por los Comisarios que han emitido el informe correspondiente.

REHABILITACION DE LA PLANTA.- En Septiembre 12 de 1994 presente el informe a la Junta General celebrada el 17 de Octubre de 1994 sobre las gestiones para rehabilitar la planta, contando con el apoyo del I. Municipio de Salinas y del Consorcio de Municipios de la Península de Santa Elena.

A esta fecha se ha obtenido el informe favorable de CEDEGE en la parte técnica, para que Emapsa pueda abastecerse hasta de 6.000 metros cúbicos diarios de agua cruda de la represa El Azúcar por el lapso de un año, ya que el actual embalse no permite hacerlo por más tiempo, mientras que dicha represa no reciba el suficiente flujo de agua del trasvase Daule Peripa, lo que según ha informado CEDEGE será a fines del próximo año. Se ha estimado que la inversión que debe hacer Emapsa para obtener el agua de la represa El Azúcar en asocio con una o más empresas dedicadas a vender sistemas de riego por goteo, sería de US\$ 250.000,00 aproximadamente. El Municipio de Salinas a su vez está tratando de obtener de Epap-G la información indispensable para recibir las instalaciones que deben ser entregadas hasta el próximo mes de Agosto, a fin de poder hacer factible el reparto del agua enviada por el acueducto, así como del agua que produciría Emapsa en la cantidad de 6.000 metros cúbicos por día.

Como en nuestro plan de trabajo se requiere llegar a un convenio hasta Mayo 30 con el I. Municipio de Salinas y Epap-G, se ha solicitado a dichas instituciones que aceleren la entrega de la información solicitada y otros trámites, para poder llegar a firmar documentos a fin de que Emapsa obtenga oportunamente el financiamiento y se encuentre en condiciones de producir el agua requerida, hasta el próximo mes de Noviembre.

Dentro del plan de rehabilitación de la planta debo informar que se ha considerado indispensable la ampliación de los reservorios hasta llegar a un almacenaje de 6.000 metros. También debo manifestar que a más de los proyectos mencionados en mi informe de Septiembre 12 de 1994, se ha obtenido información previa para el proyecto de elaboración de cloro y soda caústica, el que se debe analizar en junta de los otros, para su ejecución tan pronto se rehabilite la planta para producir agua.

31 MAY 1995



SOGEX INTERNATIONAL.- Con mucha satisfaccion debo informar que la litis judicial ha llegado a su terminacion segun resolucio de la QUINTA SALA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL JUICIO VERBAL SUMARIO No.727-83-S, cuaderno No. 89-94, habiendo obtenido un beneficio para la empresa de S/. 10'000.000,00, segun ustedes podran notar en el balance del año 1994, y que el capital de la compaia sea totalmente nacional, cumpliendo con una de las condiciones de las entidades a las que se ha recurrido para el financiamiento de la rehabilitacion de la planta de EMAPSA, permitiendo a su vez que la compaia abra su Capital mediante un aumento a S/.500'000.000,00 (QUINIENOS MILLONES 00/100 SUCRES), considerado tambien indispensable para tener apoyo en dicho financiamiento, lo que a su vez ha sido sugerido en las dos ultimas Juntas Generales.

Es importante destacar la participacion del Dr. ALEJANDRO PERE CABANAS, en esta transaccion que le permitio negociar con el representante de SOGEX INTERNATIONAL, para llegar a un acuerdo transaccional por la cual obtuvo el traspaso del titulo B-001, su adendum, asi como todos los derechos y acciones, mediante un esfuerzo financiero que le ha permitido llegar a sustituir a dicha empresa extranjera como mayor accionista, lo que permitira acceder a los creditos necesarios para la rehabilitacion de la planta de EMAPSA, completandose en esta forma los requisitos necesarios para firmar convenios con las entidades involucradas, quedando solamente pendiente la documentacion e informacion solicitada al Municipio de Salinas y que el Consorcio de Municipios de la Peninsula, finiquite el tramite con CEDEGE para el abastecimiento de agua cruda a potabilizarse en EMAPSA.

Guayaquil, Abril 21 de 1995



DR. AUGUSTO BARREIRO S.
GERENTE GENERAL